



Código 13400

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2026.

Señor
ALFONSO MARIN
KR 10 ESTE # 76 - 25 SUR
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2859912026**.

Cordial saludo, respetado señor **ALFONSO MARIN**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“SEGUN DOCUMENTO ADJUNTO”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

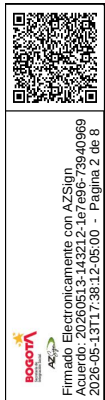
El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

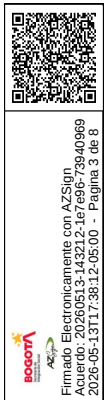
² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.





I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	C05

Miembros

- Alfonso Marin 93 años
- Maria Ines Sanchez De Marin 84 años
- Carlos Marin Sanchez 51 años

3. Componentes aplicables al ciudadano ALFONSO MARIN

El ciudadano ALFONSO MARIN ha sido beneficiario del componente de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Alfonso Marin	Exitoso	01 /2025	Nequi	\$150.000
Alfonso Marin	Exitoso	02 /2026	Nequi	\$150.000
Alfonso Marin	Exitoso	03 /2025	Nequi	\$150.000
Alfonso Marin	Exitoso	04 /2025	Nequi	\$150.000

Transferencias 2026. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Alfonso Marin	Exitoso	04 /2026	Nequi	\$150.000
Alfonso Marin	Exitoso	04 /2026	Nequi	\$150.000
Alfonso Marin	En dispersión	04 /2026	Nequi	\$150.000
Alfonso Marin	Exitoso	04 /2026	Nequi	\$150.000

Tras la revisión técnica realizada, se identificó que la transferencia correspondiente al componente **persona mayor** se encuentra asociada a la billetera digital **Nequi** con el número de cuenta **3143484959**, por tal motivo, la invitamos a validar los extractos de su billetera digital.

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



En adición, se informa que, ya fueron realizados los pagos correspondientes a las redispersiones de los ciclos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del año 2025, así como los demás pagos asociados que se encontraban pendientes, dando cumplimiento a lo solicitado por el ciudadano, es de aclarar que dichos pagos fueron efectuados a la misma cuenta **Nequi** previamente mencionada, conforme a la información registrada, garantizando así la correcta entrega del beneficio, tal y como se refleja en la tabla anterior.

4. Otras consideraciones

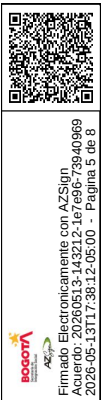
En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que se confirma que la preferencia de pago a la billetera digital **Nequi**, asociada al número de cuenta **3143484959**, fue registrada exitosamente, tal como se le indicó en la respuesta emitida al derecho de petición con radicado **SDQS No. 4523862025**. Actualmente, su solicitud ya se encuentra en el área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, quien evaluará y gestionará la novedad para el próximo ciclo.

Le reiteramos que, dado que el proceso de transferencias se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo puede reflejarse una vez se haya completado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es clave para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan correctamente y que no se generen errores en los pagos. Además, durante este proceso se realizarán cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, podrá verificarse el resultado de su solicitud y verse reflejado el cambio de billetera digital a partir del siguiente pago en dispersión. En caso de requerirse información adicional o identificarse alguna novedad durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente.

En cuanto al punto 3, se informa que la respuesta correspondiente a la acción de tutela ya fue debidamente elaborada y presentada ante el juzgado competente, dentro de los términos establecidos, dando cumplimiento a los requerimientos solicitados por la autoridad judicial.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Silvia Helena Rodríguez – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Wendy Rojas Castro – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260513-143212-1e7696-73940969
2026-05-13T17:38:12-05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026096121

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260513-143212-1e7e96-73940969

Creación: 2026-05-13 14:32:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-13 17:35:47



Escanee el código
para verificación

Firma

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260513-143212-1e7e96-73940969
2026-05-13T17:38:12-05:00 - Página 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260513-143212-1e7e96-73940969
2026-05-13 17:38:12-05:00 - Página 8 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026096121			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260513-143212-1e7e96-73940969 Creación: 2026-05-13 14:32:12 Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-13 17:35:47			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-13 14:32:16 Lec.: 2026-05-13 17:35:01 Res.: 2026-05-13 17:35:47 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign